

RESOLUCIÓN N° 642

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 459992

Asunción, 14 de julio de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 459992 de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero", la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 22/2025, de fecha 11 de julio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1203, de fecha 14/07/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 22/2025, en el marco del proceso de la LPN N° 01/2025 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero- ID N° 459992".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

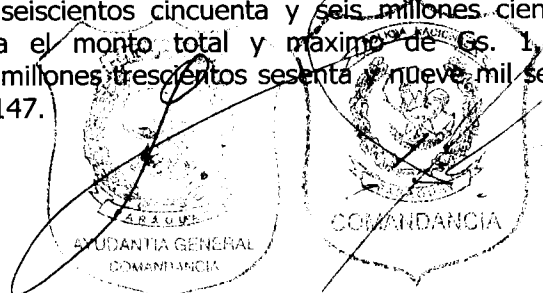
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - ID N° 459992, a las siguientes firmas:

MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC N° 80092809-1: por el monto mínimo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) hasta el monto total y máximo de Gs. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), en el Ítem N° 36.

LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4: por el monto mínimo de Gs. 117.000.000.- (Guaraníes ciento diecisiete millones) hasta el monto total y máximo de Gs. 234.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones), en el Ítem N° 160.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8: por el monto mínimo de Gs. 656.184.800.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos) hasta el monto total y máximo de Gs. 1.312.369.600.- (Guaraníes mil trescientos doce millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos), en los Ítems N° 03, 70, 80, 100 y 147.



AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 642

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA
RIGOBERTO CABALLERO - ID 459992**

CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8: por el monto mínimo de Gs. 243.462.200.- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos) hasta el monto total y máximo de Gs. 486.924.400.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos), en el Ítem N° 126.

DALLAS S.A. – RUC N° 80037811-3: por el monto mínimo de Gs. 405.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones quinientos mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 811.000.000.- (Guaraníes ochocientos once millones), en el Ítem N° 15 y 118.

PHARMA INTERNATIONAL S.A. – RUC N° 80018716-4: por el monto mínimo de Gs. 20.832.000.- (Guaraníes veinte millones ochocientos treinta y dos mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 41.664.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil), en el Ítem N° 152.

QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0: por el monto mínimo de Gs. 1.717.872.500.- (Guaraníes mil setecientos diecisiete millones ochocientos setenta y dos mil quinientos) hasta el monto total y máximo de Gs. 3.435.745.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil), en los Ítems N° 02, 37, 38, 39, 40, 41, 53, 59, 74, 75, 77, 78, 81, 89, 98, 99, 105, 121, 137, 140, 154, 168 y 171.

DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2: por el monto mínimo de Gs. 858.395.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 1.716.790.000.- (Guaraníes mil setecientos dieciséis millones setecientos noventa mil), en los Ítems N° 11, 27, 30, 31, 34, 63, 82, 107, 111, 116, 127, 141 y 172.

INTERLABO S.R.L. – RUC N° 80051446-7: por el monto mínimo de Gs. 27.390.000.- (Guaraníes veintisiete millones trescientos noventa mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 54.780.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta mil), en los Ítems N° 55, 79 y 133.

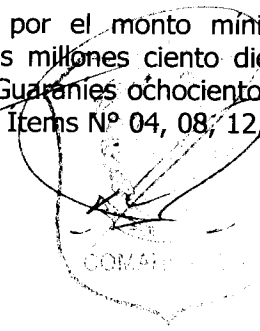
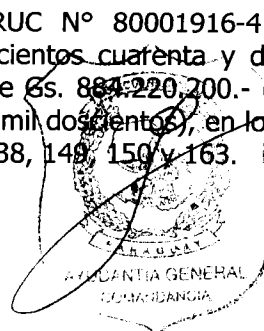
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80011309-8: por el monto mínimo de Gs. 40.410.000.- (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos diez mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 80.820.000.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos veinte mil), en los Ítems N° 20, 21 y 113.

CIENTIFICA RAGUSA S.A. – RUC N° 80094678-2: por el monto mínimo de Gs. 810.154.000.- (Guaraníes ochocientos diez millones ciento cincuenta y cuatro mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 1.620.308.000.- (Guaraníes mil seiscientos veinte millones trescientos ocho mil), en los Ítems N° 17, 26, 29, 33, 49, 56, 66, 106, 120 y 164.

PROFARMA S.A. – RUC N° 80081879-2: por el monto mínimo de Gs. 904.711.200.- (Guaraníes novecientos cuatro millones setecientos once mil doscientos) hasta el monto total y máximo de Gs. 1.809.422.400.- (Guaraníes mil ochocientos nueve millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos), en los Ítems N° 06, 09, 10, 14, 50, 88, 112, 128, 135, 136, 144, 153 y 167.

LABORATORIO ALMOS S.A. – RUC N° 80029411-4: por el monto mínimo de Gs. 22.500.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones), en el Ítem N° 91.

SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4: por el monto mínimo de Gs. 442.110.100.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones ciento diez mil cien) hasta el monto total y máximo de Gs. 884.220.200.- (Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones doscientos veinte mil doscientos), en los Ítems N° 04, 08, 12, 23, 24, 25, 28, 43, 45, 46, 47, 92, 93, 130, 138, 149, 150 y 163.



RESOLUCIÓN N° 642

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 459992

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0: por el monto mínimo de Gs. 39.010.650.- (Guaraníes treinta y nueve millones diez mil seiscientos cincuenta) hasta el monto total y máximo de Gs. 78.021.300.- (Guaraníes setenta y ocho millones veintinueve mil trescientos), en los Ítems N° 101 y 125.

PROMOFARMA S.A. – RUC N° 80016352-4: por el monto mínimo de Gs. 94.612.500.- (Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos doce mil quinientos) hasta el monto total y máximo de Gs. 189.225.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones doscientos veinticinco mil), en los Ítems N° 16, 44 y 85.

FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6: por el monto mínimo de Gs. 46.666.500.- (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos) hasta el monto total y máximo de Gs. 93.333.000.- (Guaraníes noventa y tres millones trescientos treinta y tres mil), en los Ítems N° 62, 65, 67, 83, 119, 123 y 162.

INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: por el monto mínimo de Gs. 13.800.000.- (Guaraníes trece millones ochocientos mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 27.600.000.- (Guaraníes veintisiete millones seiscientos mil), en el Ítem N° 114.

EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6: por el monto mínimo de Gs. 609.156.000 (Guaraníes seiscientos nueve millones ciento cincuenta y seis mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 1.218.312.000 (Guaraníes mil doscientos diez y ocho millones), en los Ítems N° 05, 51, 73, 94, 134 y 166.

H-PAR S.A.C.I. – RUC N° 80007305-3: por el monto mínimo de Gs. 248.355.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 496.710.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones setecientos diez mil), en los Ítems N° 18, 58, 86, 87, 102 y 159.

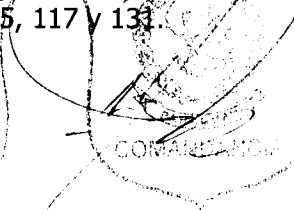
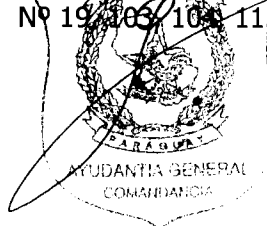
PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N° 80022558-9: por el monto mínimo de Gs. 636.946.400.- (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) hasta el monto total y máximo de Gs. 1.273.892.800.- (Guaraníes mil doscientos setenta y tres millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos), en los Ítems N° 22, 42, 48, 52, 68, 69, 95, 96, 109, 110, 122, 129, 155, 156, 157, 165 y 170, según detalle:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4: por el monto mínimo de Gs. 313.492.000.- (Guaraníes trescientos trece millones cuatrocientos noventa y dos mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 626.984.000.- (Guaraníes seiscientos veintiséis millones novecientos ochenta y cuatro mil), en los Ítems N° 61, 72, 90, 139, 148 y 161.

INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5: por el monto mínimo de Gs. 783.660.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y tres millones seiscientos sesenta mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 1.567.320.000.- (Guaraníes mil quinientos sesenta y siete millones trescientos veinte mil), en los Ítems N° 07, 13, 32, 35, 54, 57, 64, 76, 84, 97, 108, 124, 132, 142, 143, 146, 151 y 169.

La adjudicación total asciende al monto mínimo de G. 9.172.220.850.- (Guaraníes nueve mil ciento setenta y dos millones doscientos veinte mil ochocientos cincuenta) hasta el monto total y máximo de G. 18.344.441.700.- (Guaraníes diez y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 56° DECLARACIÓN DESIERTA, de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna*, en los ítems, 1, 60, 71, 145, 158, e inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas*, en el ítem N° 19, 103, 104, 115, 117 y 131.

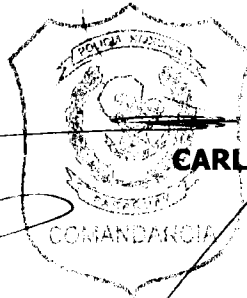


RESOLUCIÓN N° 642

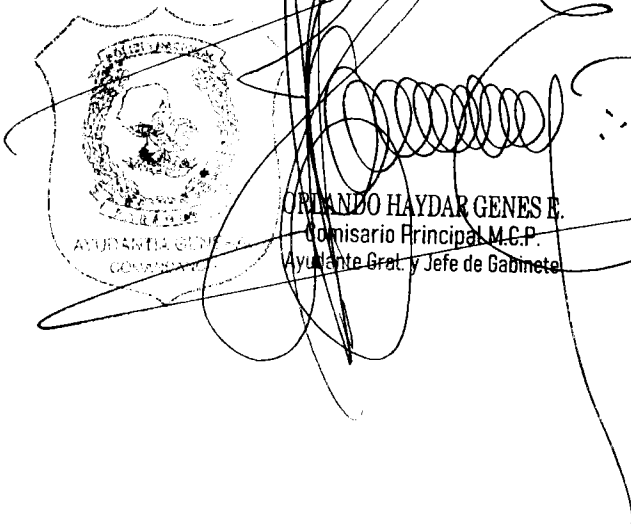
POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 459992

Artículo 3°: FORMALIZAR los Contratos con la firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete